



DECRETO N° 368

TEMUCO, 16 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.03.2022 presentada por SAFARI VET LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28084
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS PELUQUERIA CANINA
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 01505 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: SAFARI VET LIMITADA
Rut	: 76.726.564-6
Nombre Rep. Legal	: TIZNADO GODOY FERNANDO SEBASTIAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.03.2022
Otorgación N°	: 74
Fecha Otorgamiento	: 15.03.2022
Rol Avalúo	: 00816-0005
Email	: contacto@safarivet.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2437286